



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Julio de 2004

401/04

Expte. N° 14.123/04

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Ing. Roberto Adolfo Caro, Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita autorización para realizar una pasantía en el Centro de Investigaciones Científicas de la Escuela Politécnica del Ejército en Quito, Ecuador, bajo la dirección del Dr. Roberto Aguiar Falconi, desde el 10 de agosto al 10 de setiembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo son:

- Estudiar los avances que se han tenido en tema –Análisis Sísmico por desempeño, en el Centro de Investigaciones Científicas CEINCI y que constan en libros escritos por el Dr. Roberto Aguiar Falconi en los años 2002 y 2003.
- Convalidar estudios experimentales realizados en el Cenapred de México y Universidad La Serena de Chile, con los resultados que se obtienen con los modelos numéricos de cálculo.
- Analizar el desempeño de un edificio de la ciudad de Salta ante diferentes eventos sísmicos.

Que la Escuela de Ingeniería Civil destaca la conveniencia de la pasantía, porque además de la actualización y perfeccionamiento que obtendrá el Docente en temas íntimamente relacionados con los de su cátedra, permitirá lograr una interesante vinculación académica con el citado Centro de Investigaciones Científicas de Ecuador;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 15 – Inc. a) de la Res. N° 343/83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 07 de julio de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Ing. Roberto Adolfo CARO, PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura HORMIGON ARMADO II desde el 10 de Agosto al 10 de Setiembre del presente año, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente licencia con goce de haberes el Art. 15 – Inc. a) de la Res. N° 343/83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

401/04

Expte. N° 14.123/04


Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.


ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el Ing. Roberto Adolfo CARO se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de licencia otorgada o en caso contrario deberá reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el tiempo que la usare.

ARTICULO 4°.- Disponer que el recurrente, presente al término de su licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORCIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA